



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.



ACUERDO N° 81

De 02 de junio de 2015.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, para realizar la compra de dos terrenos ubicados en la Urbanización Don Bosco, Corregimiento de Juan Díaz, para el desarrollo de proyectos municipales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio es la organización política con gobierno propio, democrática y autónoma de la comunidad establecida en un Distrito, a la cual corresponde prestar los servicios y construir las obras públicas que determine la Ley;

Que el Municipio de Panamá, en cumplimiento de su obligación de ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, ha ubicado en la Urbanización Don Bosco, Corregimiento de Juan Díaz, dos (2) terrenos con potencial para la construcción de obras públicas municipales;

Que los terrenos fueron sometidos a los avalúos correspondientes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República y consisten específicamente en el Globo A con una superficie de 2.677.44 mts², con un valor promedio para venta de B/.239,033.60 y el Lote Z con superficie de 906.78 mts² y valor promedio para venta de B/.58,940.70, resultando una suma promedio de venta de B/.297,974.30;

Que toda vez que en las áreas aledañas a la ubicación del Globo A y el Lote Z no existe ninguna obra ni proyecto municipal que fomente la participación ciudadana, el Municipio de Panamá ha manifestado interés en adquirir en compraventa dichos terrenos, que en la actualidad pertenecen al Banco Hipotecario Nacional, a fin de explotar su potencial en beneficio de la colectividad residente en el sector;

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Municipios tendrán plena capacidad para adquirir bienes y servicios, previa autorización del Concejo respectivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, para celebrar con el Banco Hipotecario Nacional, un contrato de compraventa directa de bienes inmuebles sobre el Globo A y el Lote Z, ubicados dentro de la finca 158146, inscrita a Rollo 21943, Documento 9 de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, localizables en Urbanización Don Bosco, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, a fin de destinarlos para la construcción de proyectos municipales, en beneficio directo de la población residente en el sector.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL

MANGEL JIMÉNEZ MEDINA

solange

Acuerdo No.81
De 2 de junio de 2015

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de junio de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R. 


ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Guillermo J. Bermúdez R.
Secretario General de la
Alcaldía del Distrito de Panamá

Panamá 15 de junio de 2015